



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 065 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **02 MAYO 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando Nº 268-2018-GRJ/GRDS, de fecha 23 de abril de 2018, remitido por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 134-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de abril de 2018, suscrito por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Memorando Nº 268-2018-GRJ/GRDS, remitido por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo social del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar la actividad: **"PRIMER ENCUENTRO DE CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES –CCONNA 2018"**, a llevarse a cabo el 04 de mayo de 2018, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, por la suma de S/. 900.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 134-2018-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de anticipo de gastos procede solamente para realizar la actividad **"PRIMER ENCUENTRO DE CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES –CCONNA 2018"**, a llevarse a cabo el 04 de mayo de 2018, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, por la suma de S/. 900.00 Soles.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2652142
Nº DE EXPEDIENTE: 1794337

Que, mediante e Ley N° 30693 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2018” y Ley N° 30694 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2018”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, para realizar la actividad **“PRIMER ENCUENTRO DE CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES –CCONNA 2018”**, a llevarse a cabo el 04 de mayo de 2018, por la suma de S/. 900.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, para realizar la actividad: **“PRIMER ENCUENTRO DE CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES –CCONNA 2018”**, a llevarse a cabo el 04 de mayo de 2018, por la suma de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	083	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.1 1. 99	900.00

TOTAL	:	S/. 900.00	Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para, realizar la actividad **“PRIMER ENCUENTRO DE CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES –CCONNA 2018”**, a llevarse a cabo el 04 de mayo de 2018, , debiendo el **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, al **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-

99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Social, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

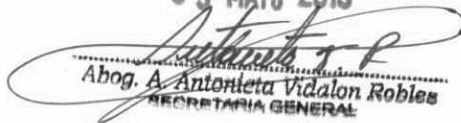


MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

03 MAYO 2018



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL